



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 097-2018-IPD/P

Lima.....17.....de.....mayo.....de 2018

VISTOS: El Informe N° 000333-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 08-2018-IPD/CEPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 050-2018-IPD/P, emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 274-2018-G/GR.MOQ, emitido por el Gobernador Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

Que, el segundo párrafo del artículo 13°, numeral 13.3 del Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o, caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 197-2015-P/IPD de fecha 07 de mayo de 2015, se designa al señor Octavio Francisco Ybáñez Manchego en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Moquegua, a partir del 07 de mayo de 2015 hasta el 06 de mayo de 2018;

Que, en tal virtud, a través del Oficio N° 274-2018-G/GR.MOQ de fecha 26 de abril de 2018, el Gobernador Regional de Moquegua, dando respuesta al Oficio N° 050-2018-IPD/P de fecha 29 de enero de 2018, cursado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, propone reelegir al actual Presidente del Consejo Regional del Deporte de Moquegua, Octavio Francisco Ybáñez Manchego, por un periodo adicional;

Que, el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, mediante Informe N° 08-2018-IPD/CEPCRD del 03 de mayo de 2018, recomienda designar al señor Octavio Francisco Ybáñez Manchego como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Moquegua, desde el 07 de mayo de 2018 hasta el 07 de mayo de 2021;

Que, mediante Informe N° 000333-2018-IPD/OAJ de fecha 09 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que designe al señor Octavio Francisco Ybáñez Manchego como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Moquegua, durante el periodo señalado;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

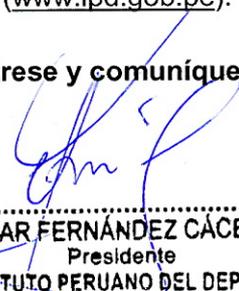
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Octavio Francisco Ybáñez Manchego como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Moquegua, desde el 07 de mayo de 2018 hasta el 07 de mayo de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

